



FUNMACAP

FUNDACIÓN UNA MANO DE CAPELLÁN
NIT: 900972007-6



CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO Y FUNMACAP

Entre los suscritos, **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**, Institución Universitaria y privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N°. 10345 del 1 de Agosto de 1990, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, identificada con NIT No. 800.116.217-2, con domicilio en Bogotá D.C., representada por **JORGE DARIO HIGUERRA BERRIO**, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.182.980 de Sogamoso, en su calidad de Vicerrector Regional Santanderes, debidamente facultado mediante Acuerdo del Consejo de Fundadores 264 del 28 de junio de 2018 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO**, y que para los fines de este convenio se denominará **UNIMINUTO**, y la Fundación **FUNMACAP** legalmente constituida, identificada con el NIT N°. **900972007-6**, y representada legalmente por el señor **FRANCISCO ALBERTO AGUILAR MADRID**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **1.094.240.276** expedida en Pamplona, mayor de edad y vecino de Tibú, acordamos celebrar el presente **CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNA PRÁCTICA DE VIDA, SALIDAS DE CAMPO, PROYECTOS SOCIALES Y DE INVESTIGACIÓN** que se registrá por las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A. Que **UNIMINUTO** es una Institución de Educación Superior con carácter de Institución Universitaria según lo prevé la ley 30 de la educación superior, y funciona como un sistema educativo con presencia en diferentes lugares del país, con diferentes tipos de programas para atender diversas necesidades de formación, teniendo por objeto facilitar a las personas la mejora en su nivel y calidad de vida tal y como se plantea en su Proyecto Educativo Universitario, por lo cual pretende desarrollar el potencial humano, en términos de competencia profesional y actitudes humanas, ciudadanas, católicas y de servicio a la sociedad.
- B. Que **UNIMINUTO** estableció las Prácticas de Responsabilidad Social, están orientadas a desarrollar en el estudiante la conciencia y las habilidades para dar solución a diversas problemáticas de la sociedad, de manera diferenciada y pertinente, con la convicción -según lo expresado en el Modelo Educativo- que todo profesional, cualquiera sea su disciplina, debe ser un promotor del Desarrollo Humano y Social’.
- C. Que se entiende la práctica como una extensión extramural de los programas académicos al estudiante y con el propósito de que ella sea un instrumento participativo y contributivo a la formación integral de profesionales idóneos.
- D. Que **UNIMINUTO** enfocada en la formación integral de profesionales idóneos exige a sus estudiantes desarrollar actividades de Proyección Social e Investigación, cursar la asignatura de Responsabilidad Social una práctica de Vida, hacer salidas de Campo e Investigación ejecutadas en una organización social, comunitaria o institución a la que se vincula el estudiante para realizar su práctica por un periodo determinado, en el cual se propicia por parte del estudiante el reconocimiento de las realidades sociales, la lectura crítica de estas, y la construcción de alternativas de acciones socialmente responsables, pacíficas y no violentas.



FUNMACAP

FUNDACIÓN UNA MANO DE CAPELLÁN
NIT: 900972007-6



- E. Que UNIMINUTO ha manifestado su interés en emprender proyectos de Investigación y extensión social dirigidos a población vulnerable del Departamento de Norte de Santander en alianza con FUNMACAP.
- F. Que FUNMACAP, dentro del ejercicio de su objeto social y comercial, pretende crear espacios para que los estudiantes de UNIMINUTO desarrollen sus PRÁCTICAS de Responsabilidad Social, Salidas de Campo, e Investigación.
- G. Por su parte EL ESTUDIANTE, sigue vinculado a UNIMINUTO y dependiendo académicamente del programa al que se encuentra matriculado a través de la relación que deberá entablar con el tutor acompañante de las Prácticas de Responsabilidad Social.
- H. Que UNIMINUTO acompañará a FUNMACAP para que puedan cumplir con toda la normatividad legal vigente, y de esta forma, se garantice al estudiante el desarrollo de una adecuada práctica de Responsabilidad Social.
- I. Que dentro del desarrollo del presente convenio las partes podrán identificar y desarrollar proyectos con objetivos e intereses comunes para llevarse a cabo conjuntamente en los campos de acción: educativos, culturales, comunicativos, ambientales, de no violencia y/o socio-territoriales, que inciden en la transformación de diferentes espacios sociales locales.

Por lo anterior, UNIMINUTO y FUNMACAP, han decidido celebrar el presente convenio, con base en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El presente convenio tiene como objeto establecer entre UNIMINUTO y FUNMACAP el desarrollo de **Actividades de Investigación y Proyección Social:** Responsabilidad Social Una Práctica de Vida, Salidas de Campo, Proyectos Sociales y de Investigación, con el fin de proporcionar cupos de práctica para la formación de los estudiantes a su cargo, acorde con los conocimientos, habilidades y destrezas de los mismos, privilegiando el conocimiento situado y contextual; además de posibilitar la configuración de vínculos sociales y lazos de solidaridad entre los estudiantes y las comunidades desde la ética de la responsabilidad, la vida y el cuidado.

PARÁGRAFO PRIMERO: FUNMACAP y UNIMINUTO entienden **PRÁCTICA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL**, como una asignatura transversal, cursada por todos los estudiantes de los programas profesionales, tecnológicos y técnicos de UNIMINUTO, cuyo propósito es promover en los estudiantes la Responsabilidad Social desde la construcción de alternativas de acción-transformación con diversas comunidades y organizaciones sociales, partiendo de lecturas multidimensionales y críticas de los contextos inmediatos y de la interpelación de los discursos y prácticas personales y colectivas sobre lo social. Esta experiencia aporta nuevas comprensiones a la formación de los profesionales, situándose en su papel como sujetos políticos con la intencionalidad de fomentar la construcción de tejido social y la movilización social.

PARAGRAFO SEGUNDO. - UNIMINUTO otorgará al estudiante en Práctica, el número de créditos a que haya lugar, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil, el Lineamiento para la Práctica de Responsabilidad Social y su plan de estudios, los cuales se tendrán en cuenta en orden de alcanzar los requisitos establecidos para culminar su programa de estudios y obtener el título profesional correspondiente.

SEGUNDA. NATURALEZA DEL CONVENIO. El presente convenio es de carácter eminentemente académico. Por lo tanto, ninguna de las modalidades de vinculación establecidas en la cláusula novena generará algún tipo de relación laboral o solidaridad entre FUNMACAP y UNIMINUTO.

Dirección: Tibú – Norte de Santander, Calle 4ª # 4 - 37, Barrio Miraflores.
Teléfonos: 313 451 5274 - 321 991 4701
e-mail: funmacap17@hotmail.com



FUNMACAP

FUNDACIÓN UNA MANO DE CAPELLÁN
NIT: 900972007-6



Tanto **UNIMINUTO** como **FUNMACAP** conservan su independencia legal, financiera y administrativa, de modo tal que la celebración y ejecución del presente convenio no da lugar para que entre **UNIMINUTO** y **FUNMACAP** se origine un contrato de cuentas en participación, una sociedad de hecho, una promesa de sociedad, una integración empresarial, solidaridad, ni ninguna otra figura similar. Por la celebración de este convenio, ninguna de las partes tendrá que pagar por concepto alguno.

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. En virtud del presente convenio las partes adquieren los siguientes compromisos:

3.1. De UNIMINUTO:

- 3.1.1. Realizar la orientación a **FUNMACAP** en el procedimiento de solicitud de practicantes y garantizar que los estudiantes se presenten al lugar donde desarrollaran sus Prácticas de Responsabilidad Social.
- 3.1.2. Asignar el número de estudiantes por semestre académico que sea requerido por **FUNMACAP**, según disponibilidad de **UNIMINUTO**.
- 3.1.3. Garantizar a **FUNMACAP** la permanencia de los estudiantes en práctica en el número asignado y durante la totalidad del periodo de práctica. En caso de que fuere necesario realizar una sustitución del estudiante por alguna de las causales establecidas en la cláusula décima primera del presente convenio, esta obligación se condicionará a la existencia de estudiantes habilitados para realizar las mismas labores asignadas en cumplimiento de los requisitos exigidos por la **FUNMACAP**.

La ausencia de estudiantes o de cupos para su ubicación en la práctica, no generará la terminación del presente convenio, sino la suspensión del mismo, hasta que sea factible reiniciarlo con nuevos estudiantes o nuevos cupos.

- 3.1.4. Informar por escrito, correo electrónico y/o comunicación oficial a **FUNMACAP** sobre cualquier modificación en el plan de estudios de los estudiantes que afecte el desarrollo de la práctica, con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que dichas modificaciones sean aplicables.
- 3.1.5. Supervisar el desarrollo de las prácticas convenidas, garantizando los derechos de los estudiantes sobre la producción intelectual derivada de la práctica que desarrollan.
- 3.1.6. Designar los profesores necesarios de prácticas, para garantizar el oportuno y adecuado acompañamiento y/o seguimiento a las actividades del estudiante derivadas del presente convenio.
- 3.1.7. Entregar a **FUNMACAP** el formato de evaluación de desempeño de los practicantes, y velar porque este sea diligenciado por **FUNMACAP**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del presente convenio.
- 3.1.8. Servir, en todo momento, de medio de comunicación entre el estudiante y **FUNMACAP** durante el transcurso de la misma.
- 3.1.9. Las demás que se deriven del presente convenio.

3.2 De FUNMACAP:

- 3.2.1. Realizar inducción a los estudiantes que vayan a hacer la práctica en responsabilidad social que incluya las condiciones y prohibiciones para el manejo de la información.
- 3.2.7. Brindar colaboración al estudiante en la asesoría que requiera la práctica convenida.
- 3.2.9. Nombrar un Interlocutor de Práctica en Responsabilidad Social, quien será el enlace de la organización con el **Coordinador de Proyección Social** y/o **El Líder de Responsabilidad Social de UNIMINUTO** de la sede o quien haga sus veces, para garantizar el proceso de seguimiento y evaluación de la práctica en Responsabilidad social.



FUNMACAP

FUNDACIÓN UNA MANO DE CAPELLÁN
NIT: 900972007-6



- 3.2.10 Permitir a **UNIMINUTO** la comprobación directa de las actividades realizadas por los estudiantes por medio de visitas físicas a las instalaciones y demás lugares en donde estas se desarrollen.
- 3.2.11 Realizar la evaluación de desempeño de los estudiantes, de conformidad con el formato de evaluación (**Formato de Evaluación de Práctica de Responsabilidad Social**), y retroalimentar a **UNIMINUTO** sobre dicha evaluación
- 3.2.12 Las demás que se deriven del presente convenio y la práctica de responsabilidad social determinada por **UNIMINUTO**.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES. Para el desarrollo de prácticas en **RESPONSABILIDAD SOCIAL** en el marco del presente convenio, los estudiantes deberán:

- 4.1 Matricular y cursar la Asignatura de **RESPONSABILIDAD SOCIAL UNA PRACTICA DE VIDA**, bajo los criterios y procedimientos establecidos por **UNIMINUTO**.
- 4.2 Cumplir los requisitos mínimos establecidos por cada Programa para el desarrollo de la práctica.
- 4.3 Estar dispuestos a realizar las actividades señaladas, determinadas en los objetivos del proyecto respectivo.
- 4.4 Ceñirse estrictamente a los reglamentos, normas y procedimientos de carácter técnico, académico, administrativo y disciplinario de **FUNMACAP** y de **UNIMINUTO**
- 4.5 Cumplir los horarios establecidos por **UNIMINUTO** para realizar la práctica, sin que las mismas superen 15 horas por cada estudiante practicante.
- 4.6 Mantener en confidencialidad y abstenerse de usar para sí o para terceros, reproducir o divulgar la información de **FUNMACAP** o del personal vinculado a ésta, que llegue a conocer en desarrollo de la práctica. La violación de esta obligación hará incurrir a los estudiantes en las sanciones legales correspondientes.
- 4.7 Asumir directamente los costos de traslado necesarios para la realización de prácticas en Responsabilidad Social.
- 4.8 En ningún caso el estudiante ni **UNIMINUTO**, deben responder por los posibles perjuicios de daño de maquinaria y/o equipos que deba manipular en **FUNMACAP** durante la ejecución de sus actividades, debido a que **FUNMACAP** debe garantizar que su supervisor lo acompañe en su proceso durante su práctica y en la ejecución de esta relación especial de aprendizaje.
- 4.9 Comunicar oportunamente a **FUNMACAP** cualquier riesgo, peligro o contingencia que pueda presentarse o haya previsto que pueda suceder o llegue a su conocimiento por cualquier medio.
- 4.10 Aceptar las recomendaciones, sugerencias y capacitaciones técnicas que se le brinden durante su práctica de Responsabilidad Social.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente señaladas, acarreará para el estudiante las sanciones que **UNIMINUTO** determine, lo que a su vez podrá generar la pérdida de la asignatura correspondiente a la práctica. En este último caso, no se efectuarán reembolsos de matrícula.

QUINTA: NÚMERO DE PRÁCTICANTES. El número de estudiantes por cada semestre académico será acordado por las partes, teniendo en cuenta la disponibilidad en cada programa de estudios y las necesidades de **FUNMACAP**



FUNMACAP

FUNDACIÓN UNA MANO DE CAPELLÁN
NIT: 900972007-6



SEXTA. SUPERVISIÓN. UNIMINUTO, a través de la Coordinación de Proyección Social del Centro Regional Santanderes se verificará periódicamente el cumplimiento de las labores encomendadas a los practicantes, para lo cual **FUNMACAP** brindará toda la colaboración que sea requerida.

SÉPTIMA. EVALUACIÓN ACADÉMICA. UNIMINUTO, a través del Líder y de los docentes que acompañan la Práctica en Responsabilidad Social, se realizará la evaluación del desempeño del educando durante la práctica.

OCTAVA. DURACIÓN DE LA PRÁCTICA. La duración de cada práctica será durante el semestre académico, teniendo en cuenta lo señalado en el correspondiente plan de estudios del estudiante.

NOVENA. DURACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá un período de duración de cinco años (5) años, contado(s) a partir de la fecha de la firma del presente documento, el cual se prorrogará por mutuo acuerdo y por escrito, de acuerdo con los términos y condiciones previstas en la cláusula de terminación.

DÉCIMA. TERMINACIÓN. El presente convenio se dará por terminado, sin perjuicio de las demás causales establecidas en la ley, en los siguientes eventos:

- 11.1. Vencimiento del plazo pactado de este convenio o de cualquiera de sus prórrogas.
- 11.2. Mutuo acuerdo.
- 11.3. Aviso escrito que una de las partes a la otra, con treinta (30) días de antelación a la fecha en que se pretenda dar por terminado.
- 11.4. El incumplimiento de las obligaciones aquí convenidas.
- 11.5. La no ubicación por parte de **FUNMACAP** a **LOS ESTUDIANTES** en práctica en las áreas convenidas

Si la terminación del convenio la hace **FUNMACAP**, sin causa y fundando su decisión en razones distintas de las previstas en este convenio. **UNIMINUTO** evaluará la situación y determinará si el estudiante aprueba o no la Práctica Académica, así como si hay lugar al cambio del lugar en el cual está realizando la práctica.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes solucionarán directamente las diferencias que se presenten entre ellas por razón del contenido y alcance de las disposiciones contenidas en el convenio. No obstante, si transcurrieren cuarenta y cinco (45) días calendario, sin que las mismas llegaren a algún acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias extrajudiciales establecidos en la norma y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, tales como la transacción, conciliación y amigable composición, para solucionar las diferencias surgidas en la ejecución del convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual ni los derechos u obligaciones derivadas de la misma, ni subcontratar las obligaciones emanadas de este convenio, sin previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA TERCERA. ACUERDO INTEGRAL Y REFORMAS. El presente convenio y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el objeto del mismo. En consecuencia, el convenio deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto.



FUNMACAP

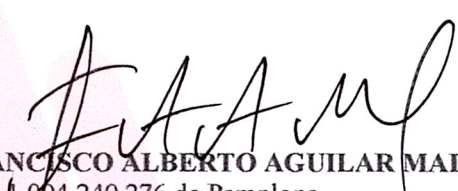
FUNDACIÓN UNA MANO DE CAPELLÁN
NIT: 900972007-6



LEGALIZACIÓN. El presente convenio se entenderá legalizado y perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes en Tibú, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

JORGE DARIO HIGUERRA BERRIO
CC. 74.182.980 de Sogamoso
Vicerrector Regional Santanderes
Corporación Universitaria Minuto de Dios –
UNIMINUTO



FRANCISCO ALBERTO AGUILAR MADRID
C.C. 094.240.276 de Pamplona
Representante legal y Presidente
FUNMACAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.094.240.276

NUMERO
AGUILAR MADRID

APELLIDOS
FRANCISCO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1986
PELAYA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAR-2004 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA PATRICIA RENDILLO LOPEZ



P-2506400-55129781-M-1094240276-20050412 01790 05101A 02 159817135

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION UNA MANO DE CAPELLAN PARA LA RESTAURACION DEL TEJIDO SOCIAL LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LA EDUACION LA CULTURA LA ETICA Y LOS VALORES EN LA FAMILIA

SIGLA: FUNMACAP

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900972007-6

ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA

DOMICILIO : TIBU

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505111

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 13 DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 14 DE 2018

ACTIVO TOTAL : 40,000,000.00

GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 4A NRO 4 37 BR MIRAFLORES

BARRIO : MIRAFLORES

MUNICIPIO / DOMICILIO: 54810 - TIBU

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3134515274

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3219914701

CORREO ELECTRÓNICO : funmacap17@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 4A NRO 4 37 BR MIRAFLORES

MUNICIPIO : 54810 - TIBU

BARRIO : MIRAFLORES

TELÉFONO 1 : 3134515274

TELÉFONO 3 : 3219914701

CORREO ELECTRÓNICO : funmacap17@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 02 DE MAYO DE 2016 DE LA CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE MAYO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION UNA MANO DE CAPELLAN PARA LA RESTAURACION DEL TEJIDO SOCIAL LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LA EDUACION LA CULTURA LA ETICA Y LOS VALORES EN LA FAMILIA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20170106	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TIBU	RE01-17121	20170111
AC-	20170331	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TIBU	RE01-17431	20170426
AC-4	20180629	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TIBU	RE01-20222	20180718

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS. EL OBJETO GENERAL DE LA FUNDACION 'FUNMACAP' ES OFRECER Y BRINDAR APOYO A LAS FAMILIAS, COMUNIDADES, ETNIAS, LAS MUJERES CABEZAS DE HOGAR, ADULTOS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE PRESENTEN SITUACION ESPECIAL DE VULNERABILIDAD O MARGINALIDAD POR SUS CONDICIONES DE POBREZA, DESEMPLEO, O ABANDONO DE SUS FAMILIAS Y/O DE LA SOCIEDAD, O DESPLAZAMIENTO FORZADO. TAMBIEN LA BUSQUEDA DE LA RESOCIALIZACION Y LA REHABILITACION DE LAS PERSONAS DROGADICTAS, HABITANTES DE LA CALLE, MUJERES HOMBRES NIÑOS Y NIÑAS DEDICADOS AL OFICIO DE LA PROSTITUCION, MEDIANTE LA ELABORACION, EVALUACION Y PROMOCION DE PLANES Y PROGRAMAS TENDIENTES A PROMOCION DEL TRABAJO DIGNO Y JUSTAMENTE REMUNERADO, CREANDO OPORTUNIDADES LABORALES FORMALES, EL FOMENTO Y DE LA CREACION DE MICROEMPRESAS, FAMIEMPRESAS DE TODO TIPO DE OBJETOS SOCIALES LICITOS, DE ECONOMIA SOLIDARIA O DE TRABAJO ASOCIADO O MANCOMUNADO EN PROCURA PERMANENTE DE LA DEPENSA DE SU DIGNIDAD Y A LA RECUPERACION DE SUS VALORES, SU BIENESTAR Y SU RESPETABILIDAD SOCIAL; ADEMAS DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE SU APROVECHAMIENTO, A TRAVES DE PROYECTOS DE GESTION Y RECUPERACION AMBIENTAL, TALES COMO TECNOLOGIAS LIMPIAS. LA FUNDACION 'FUNMACAP', CONSTITUIRA CENTROS DE ORACION TENDIENTES A LA FORMACION MORAL DE SUS BENEFICIARIOS Y CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN LOS CUALES PONDRÁ ENFASIS ESPECIAL EN PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL Y LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO Y LA ORGANIZACION EMPRESARIAL DE SUS AFILIADOS, EN LA ASESORIA PARA EL MONTAJE DE SUS FACTORIAS, CENTROS DE MANUFACTURA, ARTESANALES, DE SERVICIOS TECNICOS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE SERVICIOS Y APOYARA LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, DE COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE SUS PRODUCTOS, IMPORTACION DE MAQUINARIAS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCION, COLOCACION DE PRODUCTOS TERMINADOS EN EL EXTRANJERO A TRAVES DE CASAS COMERCIALES NACIONALES O EXTRANJERAS, LA CONSECUION PARA SUS AFILIADOS DE CONTRATOS DE MAQUILA O DE PROCESOS INDUSTRIALES, LA ASESORIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD SOCIAL, DE PROGRAMAS DE SALUD, VIVIENDA Y EDUCACION PARA SUS AFILIADOS.

FUNDACION UNA MANO DE CAPELLAN PARA LA RESTAURACION DEL TEJIDO SOCIAL LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LA EDUACION LA CULTURA LA ETICA Y LOS VALORES EN LA FAMILIA

Fecha expedición: 2018/09/06 - 11:14:54 **** Recibo No. S000425425 **** Num. Operación. 05-JK_MENDO-20180906-0006

CÁMARA DE
COMERCIO
DE CUCUTA

CODIGO DE VERIFICACIÓN Vj1umxuyHz

REALIZAR ENTRENAMIENTOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PROMOVER AMBIENTES DE CONVIVENCIA Y HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR LA PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1732 DE 2015 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. LA PAZ ES UN DERECHO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LA CONSTITUCION, PREVE QUE SE DEBEN DESARROLLAR CAPACIDADES PARA LOGRARLO. SER MULTIPLICADORES DE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, POSICONFLICTO, MECANISMOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA, A TRAVES DE SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS, CONFERENCIAS Y CATEDRAS ENFOCADAS EN LOGRAR CONVIVENCIA ARMONICA Y RESPETO CIUDADANO, BASADOS EN LA INCLUSION, LA LEY, LA CONSTITUCION Y VALORES DE FE. PARAGRAFO 1. ACTIVIDADES PARA QUE ELLO SEA POSIBLE, LA FUNDACION 'FUNMACAP' DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACCIONES: A) REALIZAR ALIANZAS, CONVENIOS, CONTRATOS Y LICITACIONES CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A FIN DE PARTICIPAR Y COOPERAR EN LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, ENFOCADA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, APLICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A FIN DE LOGRAR PAZ CON JUSTICIA SOCIAL EN TODO EL TIEMPO NECESARIO DEL POST CONFLICTO. B) DESARROLLAR LOS OBJETOS CONTRACTUALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE VICTIMAS Y GRUPOS QUE PARTICIPEN EN LOS DIFERENTES ACUERDOS DE PAZ CON EL GOBIERNO NACIONAL. C) ESTABLECER, REALIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CON CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, CENTROS DE JUSTICIA Y PAZ, OPERADORES DE JUSTICIA, CENTROS DE CONCILIACION, COMISARIAS DE FAMILIA, COLEGIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL MEDIA Y AVANZADA, ASI COMO UNIVERSIDADES A FIN DE QUE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL DE PRESTACION DE UN SERVICIO SE ATIENDA A LA POBLACION QUE LO REQUIERA EN AREAS COMO LA CATEDRA DE LA PAZ Y RESOLUCION DE CONFLICTOS, ASI COMO MEDIACION Y GENERAR AMBIENTES DE CONVIVENCIA. D) TRANSMITIR MENSAJES DE ESPERANZA POR MEDIO DE LA ORIENTACION, ORGANIZADA MEDIANTE TALLERES, SEMINARIOS, RETIROS ESPIRITUALES, ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES. E) CAPACITAR EN VALORES A LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN PARA TENER UN CONOCIMIENTO PLENO DE LA GRACIA DE DIOS BASADO EN LAS SAGRADAS ESCRITURAS. F) DESARROLLAR PROYECTOS SOCIALES DE ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE GENEREN IMPACTO, AYUDA, SOLIDARIDAD, RESPETO A PERSONAS EN SITUACION DE ABANDONO O VULNERABILIDAD. G) LLEVAR UN MENSAJE DE CULTURA Y RESOCIALIZACION A LA JUVENTUD EN LOS COLEGIOS Y UNIVERSIDADES. H) LA FORMACION DEL CARACTER DE SUS ASOCIADOS, PARA QUE SE CONSTITUYAN EN INDIVIDUOS, ETICOS Y PRODUCTIVOS. I) FACILITAR LA INTEGRACION ENTRE LAS FAMILIAS ASOCIADAS ENTRE SI Y DE CADA FAMILIA CON SU PARIENTE QUE SE ENCUENTRE EN CONDICION DE INTERNAMIENTO CARCELARIO O DE POSPENADO. J) PROCURAR LA EDUCACION Y CAPACITACION DE TODOS LOS VINCULADOS A TODOS LOS NIVELES ACADEMICOS. K) PROMOVER EN LAS FAMILIAS Y EN LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR, LOS DESPLAZADOS Y LOS DROGADICTOS, HABITANTES DE CALLE, PERSONAS DEDICADAS A LA PROSTITUCION, A TERCERA EDAD, PROGRAMAS GENERADORES DE INGRESOS DIGNOS MEDIANTE LA CREACION DE FAMIEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EMPRESAS COMUNITARIAS O EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, GRANJAS PRODUCTIVAS, ETC. PARA LO CUAL LA FUNDACION PUEDE ESTABLECER ALIANZAS O ACUERDOS CON EMPRESAS O ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES. L) ORGANIZACION DE CADENAS PRODUCTIVAS PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS ASOCIADOS Y CONSEGUIR UN EQUILIBRIO SOCIOECONOMICO SOSTENIDO. M) ESTIMULAR LA CAPITALIZACION SOCIAL, PARA QUE ESOS AHORROS SE UTILICEN EN LA CONFORMACION DE EMPRESAS SOLIDARIAS. N) PROMOVER LA SOLIDARIDAD Y EL SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD DANDOLE PRIORIDAD A LAS NECESIDADES MAS IMPORTANTES. O) EJERCER EL VOLUNTARIADO SOCIAL EN CUANTO CONCIERNE CON EL AFIANZAMIENTO DE VALORES ETICOS, DERECHOS HUMANOS, LA SOLIDARIDAD, LA TOLERANCIA Y LA PAZ Y EL JUSTO EJERCICIO DE LOS DEBERES Y DERECHOS CIUDADANOS. P) REPRESENTAR EN JUICIO O ANTE CUALQUIER AUTORIDAD U ORGANISMO LOS INTERESES ECONOMICOS COMUNES, JURIDICOS, COMERCIALES O INTER

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION UNA MANO DE CAPELLAN PARA LA RESTAURACION DEL TEJIDO SOCIAL LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LA EDUACION LA
CULTURA LA ETICA Y LOS VALORES EN LA FAMILIA

Fecha expedición: 2018/09/06 - 11:14:54 **** Recibo No. S000425425 **** Num. Operación. 05-JK_MENDO-20180906-0006

CAMARA DE
COMERCIO
DE CUCUTA

CODIGO DE VERIFICACIÓN Vj1umxuyHz

INSTITUCIONALES DE LOS MIEMBROS Y REPRESENTAR ESOS MISMOS INTERESES ANTE TERCEROS EN CASO DE CONFLICTO. Q) PRESTAR SOCORRO A SUS MIEMBROS Y FAMILIARES EN CASO DE CALAMIDAD O ENFERMEDAD. R) SERVIR DE INTERMEDIARIO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE CONSUMO, MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS DE TRABAJO Y GARANTIZAR LA COMPRA EQUITATIVA DE LOS MISMOS A PRECIOS DE COSTO. S) ESTABLECER PARA SU APOYO LOGISTICO, REPRESENTACIONES, AGENCIAS, SUCURSALES, ACUERDOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS, UNIONES TEMPORALES, ETC., CON INSTITUCIONES SOLIDARIAS DE DISTINTO ORDEN; T) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES; U) INTERPRETAR Y DIVULGAR LAS PROPUESTAS GUBERNAMENTALES PARA PODER ORIENTAR LAS MEJORES SOLUCIONES AL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROYECTOS; V) BUSCAR LA REPRESENTACION DE LOS AFILIADOS EN LAS CORPORACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DECISIONES QUE REPERCUTAN EN LA VIDA ECONOMICA Y SOCIAL DE NUESTRAS COMUNIDADES. W) INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. X) GIRAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DE CREDITO; Y) FORMAR PARTE DE CORPORACIONES, ASOCIACIONES O ENTIDADES CON EXISTENCIA LEGAL, PUBLICAS O PRIVADAS, COMERCIALES O SIN ANIMO DE LUCRO, SIEMPRE QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES APINES A LA FUNDACION, SEA COMO SOCIA, AFILIADA O EN CUALQUIER FORMA ADECUADA DE VINCULACION; Z) TRANSIGIR, DESISTIR O COMPROMETER LOS RECURSOS PATRIMONIALES EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES Y DESIGNAR LOS RESPECTIVOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; AA)CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO O CON PERSONAS NATURALES TODA CLASE DE OPERACIONES COMO DEPOSITOS, PRESTAMOS, DESCUENTOS, GIROS, ETC.; BB)CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS O UTILES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS; CC) DESARROLLAR UN LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRESARIAL RELACIONADO CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS SOCIALES, LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE LOS TRABAJADORES EN LOS LUGARES DE TRABAJO, EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EL CUIDADO DE SU ENTORNO SOCIAL, EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, LA JUSTICIA, LA SOLIDARIDAD, EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL TRABAJO COMO ACTIVIDAD CONNATURAL DEL HOMBRE. DD)GESTIONAR ANTE LA RAMA LEGISLATIVA Y EJECUTIVA DEL PODER PUBLICO LA EXPEDICION DE NUEVAS LEYES Y DECRETOS QUE MEJOREN LA SITUACION DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACION Y SUS FAMILIAS. EE)GESTIONAR ANTE LOS ENTES OFICIALES CORRESPONDIENTES LA VINCULACION DE LA FUNDACION 'FUNMACAP' DENTRO DE LOS CONTRATOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 375 A 378 DEL CODIGO DE REGIMEN MUNICIPAL. FF) LOS DEMAS OBJETIVOS QUE SEÑALE TAXATIVAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL. GG) LA FUNDACION PODRA RECIBIR DONACIONES Y/O AYUDAS ECONOMICAS Y/O EN ESPECIE Y/O TRABAJO, DE EMPRESAS PRIVADAS CON O SIN ANIMO DE LUCRO, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y/O DE GOBIERNOS EXTRANJEROS, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ACTIVIDADES Y SERVICIOS. HH. LA FUNDACIÓN PODRÁ DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. QUE ESTÉN DENTRO DEL MARCO LEGAL Y ESTÉN PROYECTADOS PARA COADYUVAR AL DESARROLLO Y PROGRESO SOCIAL. II. LA FUNDACIÓN DENTRO DEL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL. PODRÁ CREAR. ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE COMEDORES COMUNITARIOS, CASAS DE RECUPERACIÓN DE DROGADICTOS. HOGARES GERIÁTRICOS E INSTITUCIONES DE CUIDADO. AYUDA Y ATENCIÓN A MENORES, CUYOS PADRES SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. PARA RECIBIR ESTAS DONACIONES Y/O AYUDAS, LA JUNTA DIRECTIVA EXAMINARA QUE LOS ORIGENES DE ESTAS AYUDAS SEAN DE FUENTE LICITA. PARAGRAFO 2. APOYO DE LA FUNDACION LA FUNDACION PODRA TAMBIEN APOYAR PREFERENTEMENTE A SUS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES QUE SE CREEN EN LA GESTION Y PROMOCION DE NEGOCIOS, EN LO REFERENTE A: A) MERCADEO Y COMERCIALIZACION (PROYECTOS,

CANALES DE COMERCIALIZACION, POLITICAS, EVENTOS, ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS) B) INVESTIGACION TECNOLOGICA (LICENCIAS, CONTRATOS, RENOVACIONES, TECNOLOGIAS, ETC.) C) URBANISMO Y CONSTRUCCION. D) MEDIO AMBIENTE. PARAGRAFO 3. ACTOS DE COMERCIO LA FUNDACION 'FUNMACAP' NO SE PROPONDRA REALIZAR NEGOCIOS COMERCIALES COMO FIN PRINCIPAL, PERO PODRA LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES EN CUANTO SEAN NECESARIOS O UTILES COMO MEDIO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE FORMAN PARTE DE SU OBJETO SOCIAL O DE SU CONSERVACION O INCREMENTO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS UTILIZABLES EN LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, TANTO PRINCIPALES COMO COMPLEMENTARIOS. PARAGRAFO 4. PROYECTOS AGROPECUARIOS. LA FUNDACIÓN 'FUNMACAP' PODRÁ GENERAR, FIRMAR, CONTRATAR, EJECUTAR PROYECTOS AGROPECUARIOS Y/O RURALES. SERVICIOS. PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES LA FUNDACION 'FUNMACAP', PRESTARA SUS SERVICIOS A FAVOR DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA, MEDIANTE LA ORIENTACION ESPIRITUAL, PSICOSOCIAL Y FUNDAMENTAR LA CREACION, Y PROMOCION DE ESTABLECIMIENTOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, ARTESANALES, DE CAPACITACION, FINANCIEROS, DEPORTIVOS, TURISTICOS, ARTISTICOS, TECNICOS, INDUSTRIALES, AGROPECUARIAS, DE SALUD, CULTURALES, DE ESPECTACULOS PUBLICOS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, COOPERATIVAS Y AFINES; LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEOS, EMISION DE BONOS COMPENSADOS O NO DE CONTRIBUCION, ALBERGUES INFANTILES Y DE LA TERCERA EDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE APOYO A LA POBLACION VULNERABLE.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION "FUNMACAP" SERA VARIABLE E ILIMITADO Y ESTARA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES APRECIABLES EN DINERO QUE ADQUIERA LA FUNDACION CON DESTINO A CUMPLIR LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. TENDRA COMO BASE UN APORTE INICIAL REALIZADO POR LA ASAMBLEA DE CONSTITUYENTES, POR LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40,000,000) MONEDA LEGAL, QUE SERAN PATRIMONIO SEMILLA PARA EL COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL, Y QUE NO SERAN REEMBOLSABLES A NINGUNO DE LOS APORTANTES EN NINGUN TIEMPO NI LUGAR. PARAGRAFO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION, "FUNMACAP", ES INDIVISIBLE Y SOLO A LOS MIEMBROS FUNDADORES PERTENECE. NINGUNO DE SUS MIEMBROS LE ASISTE EL DERECHO PARTICULAR SOBRE EL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AGUILAR MADRID FRANCISCO ALBERTO	CC 1,094,240,276

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAÑIZARES DELGADO NUBIA ALCIRA	CC 60,438,326

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OLIVARES GARCIA NERIS CAROLINA	CC 60,450,271

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO CARO VICTOR JOSE	CC 77,096,405

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAÑIZARES DELGADO EUDES ALONSO	CC 88,027,146

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARCIA CASTRO ESENOBER	CC 88,173,273

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RINCON LIZARAZO EFREN	CC 91,440,709

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17124 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	AGUILAR MADRID FRANCISCO ALBERTO	CC 1,094,240,276

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA DEL 02 DE MAYO DE 2016 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO

BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	RINCON LIZARAZO EFREN	CC 91,440,709

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION, UNA MANO DE CAPELLAN PARA LA RESTAURACION DEL TEJIDO SOCIAL, LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LA ETICA Y LOS VALORES EN LA FAMILIA, "FUNMACAP", Y DELEGAR SU REPRESENTACION. B) FISCALIZAR Y CUIDAR LOS FONDOS, BIENES O CUALQUIER TITULO QUE ADQUIERA LA FUNDACION. C) EJECUTAR O AUTORIZAR LOS GASTOS E INVERSIONES DE ACUERDO CON LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 40, LITERAL J), D) ABRIR CUENTAS BANCARIAS EN ASOCIO CON EL TESORERO Y GIRAR SOBRE SUS SALDOS. E) SUSCRIBIR TODA CLASE DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, FINANCIERAS Y ACADORNICAS. F) COORDINAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LOS COMITES, DE LAS REGIONALES Y DE LAS SECCIONALES. G) FIJAR LOS REGLAMENTOS Y FUNCIONES DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS DE LA FUNDACION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. H) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA, COMITES REGIONALES O SECCIONALES. I) VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA FUNDACION. J) REFRENDAR CON SU FIRMA Y LA DEL SECRETARIO, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMANADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) RENDIR BIMENSUALMENTE POR ESCRITO UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL, Y DAR A ESTOS DOS ORGANOS, TODAS LAS INFORMACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS POR RAZON DE SUS FUNCIONES.

I) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA TODOS LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACION. M) PROMOVER CERTAMENES Y ACTIVIDADES TENDIENTES A INCREMENTAR LOS TONDOS DE LA ENTIDAD. N) JURAMENTAR A LOS MIEMBROS QUE INGRESEN A LA FUNDACION. O) OTORGAR PODERES PARA REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA. P) SOLICITAR ESTIMULOS Y ESTIMULAR A SUS SUBALTERNOS. Q) DELEGAR FUNCIONES CON EL VISTA BUENO DE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA. R) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS PROPIAS DEL CARGO.

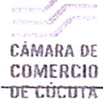
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE SON: A) ASUMIR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE POR EL RESTO DEL PERIODO EN CASO DE RENUNCIA O AUSENCIA DEFINITIVA Y REEMPLAZARLO EN SU AUSENCIA TEMPORAL. B) COOPERAR CON LOS DEMAS MIEMBROS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. C) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE SU GESTION. D) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LA NATURALEZA DE SU CARGO. DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS TENEMOS: N) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS DE LA FUNDACION.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20140 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO

FUNDACIÓN UNA MANO DE CAPELLAN PARA LA RESTAURACION DEL TEJIDO SOCIAL LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LA EDUACION LA CULTURA LA ETICA Y LOS VALORES EN LA FAMILIA



Fecha expedición: 2018/09/06 - 11:14:55 **** Recibo No. S000425425 **** Num. Operación. 05-JK_MENDO-20180906-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN Vj1umxuyHz

DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TORRADO FLOREZ LUCELA MARIA	CC 60,314,421	28846-T

CERTIFICA

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NO 004 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2007 EN SU NUMERAL 1.3.5 RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DETERMINO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CÁMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN CREADOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE QUE TRATA LA PRESENTE CIRCULAR. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS U ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA Y FISCALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

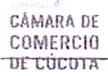
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

FUNDACION UNA MANO DE CAPELLAN PARA LA RESTAURACION DEL TEJIDO SOCIAL LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LA EDUACION LA CULTURA LA ETICA Y LOS VALORES EN LA FAMILIA



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
Fecha expedición: 2018/09/06 - 11:14:55 ***** Recibo No. S000425425 ***** Num. Operación. 05-JK_MENDO-20180906-0006

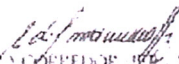
CODIGO DE VERIFICACIÓN Vj1umxuyHz

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sitweb.cccucuta.org.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Vj1umxuyHz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


FUNDACION UNA MANO DE CAPELLAN
SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14471978281



(415)7707212489984(8020) 000001447197828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 7 2 0 0 7 - 6
6. DV Impuestos de Cúcuta
12. Dirección seccional
14. Buzón electrónico 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: FUNDACION UNA MANO DE CAPELLAN PARA LA RESTAURACION DEL TEJIDO SOCIAL, LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LA EDUACION, LA CULTU
36. Nombre comercial:
37. Sigla: FUNMACAP

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Norte de Santander
40. Ciudad/Municipio: Tibú
41. Dirección principal: CL 4 A 4 37 BRR MIRAFLORES
42. Correo electrónico: funmacap17@hotmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 1 3 4 5 1 5 2 7 4
45. Teléfono 2: 3 2 1 9 9 1 4 7 0 1

CLASIFICACION

Actividad económica:
Actividad principal: 46. Código: 9 4 9 9, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 5 0 5
Actividad secundaria: 48. Código:, 49. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 50. Código: 1 2
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC, Servicio 1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

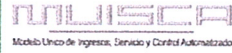
59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 8 0 6 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984 Nombre AGUILAR MADRID FRANCISCO ALBERTO
985 Cargo: Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 7 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14471978281



(415)7707212489984(8020) 000001447197828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 7 2 0 0 7

6. DV

- 6

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	1		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 1 6 0 5 0 2		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 6 0 5 1 3		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 S 0 5 0 5 1 1 1			
78. Departamento:	5 4			
79. Ciudad/Municipio:	8 1 0			
Vigencia:				
80. Desde:	2 0 1 6 0 5 0 2			
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Gobernación

9

Estado y Beneficio

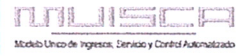
Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	4 9	2 0 1 6 0 5 1 3	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14471978281



(415)7707212489984(8020) 000001447197828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 7 2 0 0 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

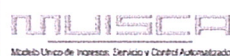
Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 1 0 6		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 0 9 4 2 4 0 2 7 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido AGUILAR	105. Segundo apellido MADRID	106. Primer nombre FRANCISCO	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 1 0 6		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 9 1 4 4 0 7 0 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido RINCON	105. Segundo apellido LIZARAZO	106. Primer nombre EFREN	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 4 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14471978281



(415)7707212489984(8020) 000001447197828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 7 2 0 0 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

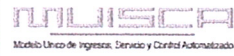
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 6 0 4 5 0 2 7 1	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OLIVARES	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre NERIS	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 1 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 7 7 0 9 6 4 0 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANTIAGO	116. Segundo apellido CARO	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 1 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 9 3 9 0 9 3 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OLIVARES	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 1 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 8 8 1 7 3 2 7 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido CASTRO	117. Primer nombre ESENOBER	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 1 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 8 8 0 2 7 1 4 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAÑIZARES	116. Segundo apellido DELGADO	117. Primer nombre EUDES	118. Otros nombres ALONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 1 3	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 5 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14471978281



(415)7707212489984(8020) 000001447197828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 7 2 0 0 7

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

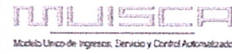
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 9 4 2 4 0 2 7 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9 1 6 9
115. Primer apellido AGUILAR	116. Segundo apellido MADRID	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 1 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 9 1 4 4 0 7 0 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9 1 6 9
115. Primer apellido RINCON	116. Segundo apellido LIZARAZO	117. Primer nombre EFREN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 1 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 6 0 4 3 8 3 2 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9 1 6 9
115. Primer apellido CAÑIZARES	116. Segundo apellido DELGADO	117. Primer nombre NUBIA	118. Otros nombres ALCIRA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 6 1 4	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 9 8 6 6 0 6 7 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9 1 6 9
115. Primer apellido GUERRERO	116. Segundo apellido AREVALO	117. Primer nombre CINDY	118. Otros nombres JOHANNA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 1 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 9 3 9 1 0 4 2 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9 1 6 9
115. Primer apellido ORTEGA	116. Segundo apellido ARENAS	117. Primer nombre YURI	118. Otros nombres TATIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 1 3	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 6 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14471978281



(415)7707212489984(8020) 000001447197828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 7 2 0 0 7

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 6 0 4 3 5 0 9 2	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido RINCON	116. Segundo apellido CORREDOR	117. Primer nombre NANCY	118. Otros nombres MARIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 1 3	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14471978281



(415)7707212489984(8020) 000001447197828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 7 2 0 0 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 6 0 3 1 4 4 2 1	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional: 2 8 8 4 6 T
	128. Primer apellido TORRADO	129. Segundo apellido FLOREZ	130. Primer nombre LUCELA	131. Otros nombres MARIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV -	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 6 1 4				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV -	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 6 0 4 3 4 4 5 3	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 1 4 3 4 5 6 T
	152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido CARRASCAL	154. Primer nombre SANDRA	155. Otros nombres LUCIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV -	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 6 1 4				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.